



REF.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLOTEO DE PLANOS, FOTOCOPIAS Y ANILLADOS CELEBRADO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES E INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0174

ANTOFAGASTA, 10 JUN 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026/2000 y Resolución 015/051 del año 2.012, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Modificación de contrato de suministro de ploteo de planos, fotocopias y anillados, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e inversiones y Servicios Digitales Spa, Rut 76.121.841-7, representada legalmente por doña Laura Alicia Retamales Cabello, Cédula Nacional de Identidad N° 15.019.073-8 y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 03 de Junio del año 2013 se celebró Modificación de contrato de suministro para el servicio de ploteo de planos, fotocopias y anillado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e inversiones y Servicios Digitales Spa, Rut 76.121.841-7, representada legalmente por doña Laura Alicia Retamales Cabello, Cédula Nacional de Identidad N° 15.019.073-8.

RESUELVO:

1. Apruébese Modificación de contrato de suministro para el servicio de ploteo de planos, fotocopias y anillado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Inversiones y Servicios Digitales Spa, Rut 76.121.841-7, representada legalmente por doña Laura Alicia Retamales Cabello, Cédula Nacional de Identidad N° 15.019.073-8, de fecha 03 de Junio año 2013, cuyo texto es del siguiente tenor.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

LICITACION PUBLICA N° 1573-1-L112

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLOTEO DE PLANOS, FOTOCOPIAS Y ANILLADO, JUNJI
II REGIÓN.**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA

En Antofagasta, a 03 de Junio del año 2013, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada para estos efectos por su Directora Regional de Antofagasta, II Región, doña **LILIA LIBUY VICENCIO**, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N° 8.658.866-8, ambas domiciliadas en Avenida Argentina N° 2989, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en adelante la "**JUNJI**", y **INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA**, Rut 76.121.841-7, representada legalmente por doña **LAURA ALICIA RETAMALES CABELLO**, cédula Nacional de Identidad 15.019.073-8, ambos con domicilio en Calle Galleguillos Lorca N° 1474, Ciudad de Antofagasta, Segunda Región, en adelante el "**CONTRATISTA**" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 17 de abril del año 2013 se suscribió contrato de suministro de ploteo de planos, fotocopias y anillado entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** y **JEAN PIERE SOUBLETTE CORTES**, Cédula Nacional de Identidad 13.420.903-8, con domicilio en Calle Galleguillos Lorca N° 1447, Ciudad de Antofagasta, Segunda Región.

SEGUNDO: Que mediante carta, suscrita con fecha 24 de mayo del año 2013, don **JEAN PIERE SOUBLETTE CORTES**, Cédula Nacional de Identidad 13.420.903-8, con domicilio en Calle Galleguillos Lorca N° 1447, Ciudad de Antofagasta, Segunda Región, notifica el hecho de a partir del 1 de junio del año 2013, la razón social de **JEAN PIERE SOUBLETTE CORTES** Cédula Nacional de Identidad 13.420.903-8, se modificará por la siguiente denominación **INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA**, Rut 76.121.841-7, representada legalmente por doña **LAURA ALICIA RETAMALES CABELLO**, cédula Nacional de Identidad 15.019.073-8, ambos con domicilio en Calle Galleguillos Lorca N° 1474, Ciudad de Antofagasta, Segunda Región

TERCERO: Modifíquese contrato de suministro de ploteo de planos, fotocopias y anillado, de fecha 17 de abril del año 2013, en lo relacionado a la razón social y representante legal quedando de la siguiente manera: denominación **INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA**, Rut 76.121.841-7, representada legalmente por doña **LAURA ALICIA RETAMALES CABELLO**, cédula Nacional de Identidad 15.019.073-8, ambos con domicilio en Calle Galleguillos Lorca N° 1474, Ciudad de Antofagasta, Segunda Región

CUARTO: En todo lo no modificado sigue plenamente vigente contrato suscrito por las partes con fecha 17 de Abril del año 2012.

QUINTO: La personería de doña Lilia Libuy Vicencio, Directora Regional II Región, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/ 051 del año 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

SEXTO: La presente modificación de contrato se firma en ocho ejemplares, quedando siete de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

Previa lectura, las partes ratifican y firman.

LAURA RETAMALES CABELLO
INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA

LILIA LIBUY VICENCIO

DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - II REGIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



llv
LLV/LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- **Oficina de Partes**
- **Inversiones y Servicios Digitales Spa**
- **Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros**
- **Sub Dirección de Planificación**
- **Archivo Directora Regional**
- **Archivo Abogado Junji**